

PROCESO : PERTENENCIA  
RADICADO : 7305540830022021-00008-00  
DEMANDANTE : JOSE ARCADIO GUARÍN  
DEMANDADO : ANNEMARIE RAMÍREZ GUARÍN Y OTROS

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL**

Armero Guayabal, Tolima, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

Revisado el presente asunto verbal de pertenencia, propuesto por José Aicardo Guarín, en contra de Annemarie Ramírez Guarín y otros, la apoderada de la parte actora presenta solicitud de aplazamiento de la diligencia, al tener para la misma fecha, esto es diecisiete de enero, otra audiencia; al respecto se considera:

Revisado el documento por medio del cual se programa la audiencia que presuntamente se cruza, se tiene que la misma se estableció para el día dieciséis de noviembre, por lo que no hay lugar a acceder al aplazamiento; atendiendo a que la diligencia programada por este Juzgado se estableció para el día diecisiete del mes que avanza a partir de las diez y treinta de la mañana.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

**FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ**

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE  
ARMERO GUAYABAL*

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 84